



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:
CS-770220CMW
www.monte.gov.ar

EL CONTRATO DE LOCACION suscripto entre las Señoras VANINA ANALÍA PAVLOTZKY, DNI. 30.876.263 en su carácter de locadora y esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, como locataria de un casa ubicada en calle 54 N° 460 de la ciudad de La Plata, la cual será destinada a **Casa del Estudiante**, cuyo período de vigencia se estableció desde el 1° de abril de 2021, por el término de 36 meses, estableciéndose el importe mensual de dicha locación en la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), durante el primer año locativo (01/04/2021 a 31/03/2021), importe que será reajustado en forma anual para el segundo y tercer año utilizando el índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE) elaborado y publicado por el Banco Central de la República Argentina,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE LOCACION**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre **la Señora VANINA ANALÍA PAVLOTZKY, DNI. 30.876.263** en su carácter de locadora y esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, como locataria de un casa ubicada en calle 54 N° 460 de la ciudad de La Plata, la cual será destinada a **Casa del Estudiante**, cuyo período de vigencia se estableció desde el **1° de abril de 2021**, por el término de 36 meses, estableciéndose el importe mensual de esta locación en **Pesos SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), durante el primer año locativo (01/04/2021 a 31/03/2021)**, el cual será reajustado y se hará efectivo conforme lo establece la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación de los artículos precedentes será con cargo a la Jurisdicción 08 – Categoría Programática 81.07.00 “Alquiler de edificios y locales” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 606

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte